

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
OFICINA FINANCIERA
COMITÉ DE MATRÍCULAS**

**CIRCULAR 006
2014**

PARA: Comunidad Universitaria Estudiantil

DE: Comité De Matrículas - Oficina Financiera

FECHA: Junio 26 de 2014

ASUNTO: convocatoria de estudio socioeconómico para el período académico 2014-2

ESTA CONVOCATORIA NO APLICA PARA LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PERÍODO 2014-2, RESERVAS DE CUPO NI REINGRESOS.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Oficina de Bienestar Universitario, Área de Promoción Socioeconómica, Sede Bicentenario (antes María Micaela) del 01 al 14 de julio de 2014.

HORARIO: 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:30 PM

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 19 de Agosto de 2014

El formulario lo pueden adquirir en las siguientes fotocopiadoras: Centro de Biblioteca e Información Científica y en las diferentes sedes.

Requisitos:

1. Aplicable a estudiantes cuyo valor de matrícula sea igual o superior a:
 - Puntaje Básico de Matrícula (PBM) 18, para aquellos que su matrícula fue liquidada con el Acuerdo de matrículas 024 de 2002 por el Consejo Superior.
 - Puntaje Básico de Matrícula (PBM) 15, para aquellos que su matrícula fue liquidada con los Acuerdos de matrículas 01,012, 013 de 2011 y 022 del 2012 por el Consejo Superior.
2. Acreditar un promedio acumulado igual o superior a 3.30
3. No tener otro beneficio como: Monitorias académicas, becas por compensación y beca de bienestar social.
4. No ser beneficiario de este tipo de apoyo.
5. No aplica para los estudiantes que inscriban trabajo de grado.

TENGA PRESENTE:

1. Con la entrega de la solicitud de estudio socioeconómico, **SE ENTIENDEN INTERRUMPIDOS LOS PAGOS DE LA MATRÍCULA FINANCIERA.** Razón por la cual, se le asignaran nuevas fechas de pago con la notificación de respuesta a su requerimiento.
2. Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 023 de julio de 2012, en el Artículo 7 faculta al Comité de Matrículas en lo siguiente:

“Si al momento de realizar la revisión documental de la información que reposa en las hojas de vida de los estudiantes, se encontraran inconsistencias por parte de la Universidad relacionadas con la liquidación de la matrícula financiera, y estas favorezcan o desfavorezcan el PBM de la matrícula del solicitante, éstos deberán ser corregidos por la Oficina de Admisiones y Registro Académico y notificados al estudiante.”

Cordialmente,



SONIA IMELDA VALLEJO RIVERA
Presidenta Comité de Matrículas

Proyectó: JENNY CAROLINA ORTIZ CARDONA
Profesional Universitario